

MUNICIPIO DE SOCA
Resolución N° 204 / 2022

Acta N° 25/2022

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de funcionamiento, se han desarrollado las siguientes actividades: colaboraciones económicas en apoyo a instituciones y eventos, contratación de cursos para brindar a la población, mantenimiento de espacios públicos, reparaciones, compra de herramientas menores, pago de mano de obra, contratación de grupos musicales y amplificación para eventos, gastos de protocolo al 100 % (cien por ciento) al 30 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precede;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto incluido en los Literales C y D correspondientes a **FUNCIONAMIENTO, con un monto proyectado de \$1.519.577= (pesos uruguayos un millón quinientos diecinueve mil quinientos setenta y siete)** del POA 2022, (correspondiendo \$763.601= al Literal C y \$755.976= al Literal D) del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **\$1.519.577= (pesos uruguayos un millón quinientos diecinueve mil quinientos setenta y siete)**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Soca.

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Roberto Rodríguez
Alcalde



Mary Morin
Concejal



Alejandro Burgueño
Concejal



Andrés Zeballos
Concejal



Anahí Moreira
Concejal